



Quarenta maravedis

SELO VARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, Y NO DE MIL
OCIOCIENTOS SIETE.

lustras cum no se ha dado noticia en ninguno de los ce-
lebrados Cavidos, y en ellas nada puede determi-
nar el q. dice, ni ha de otra cosa mas, que insistir pa-
ra que los referidos cavidos del referido dno. que no
hubieron satisfecho todavia lo egecuten sin demora
y en el caso de no ser suficiente si cubia lo q. se adenda
con respeto a dho. año retirando las protestas, que in-
curre que se ha hecho de este particular tiene hecho
dicho en un quanto se conviniere, como uno de
los actuales individuos de este Consejo, sin omitir en el
dho. la exposicion que se parte del descubrimiento comite
en las dos tercias del corriente año importantes cerca
de veinte mil. Las cosas del Egeutor, en esta parte,
deberian del cargo del Aprendador del expresado dno.
por haverlo asegurado

El Sr. Juan Co Garcia Mates Dijo: Que se con-
formaba con la propuesta hecha por el Sr. D. Antonio

El Sr. Juan de Sotomayor Dijo: Que igualm. se
conformaba con la propuesta por el Sr. D. Antonio

El Sr. Alcalde ma. en un dia. de lo anterior se pro-
pueste mandó: Que por ende se refiriese a continuation
en las dilig. practicadas a consecuencia del dho. se refiere
de llevar al Tribunal de Justicia

En este Ayuntamiento se vio el recurso hecho por Torib.
Martinez Ferrer Aprendador de los quatro m. en quartillos
de vino del corriente año el dia men de la Contad. p. n. de